

RESOLUCIÓN No. 05.A.DIC.043

Dr. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía EMPRESA DE TRANSPORTES SALMAN JARAMILLO S. A. otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Ambato, el 28 de febrero de 2005 con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Control e Intervención y Jurídico mediante informe No. SC.ICA.UCIV.05.072 de 15 de marzo de 2005 y memorando No. SC.ICA.DJ.05.161 de la misma fecha, han emitido opinión favorable para la aprobación solicitada.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM.03087 de 26 de marzo de 2003

RESUELVE:

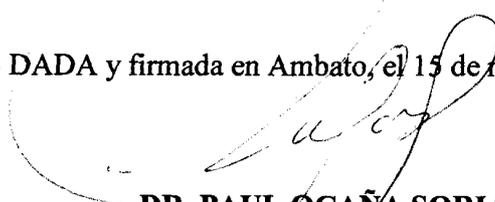
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía EMPRESA DE TRANSPORTES SALMAN JARAMILLO S. A. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Ambato, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, el 15 de marzo de 2005.


DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO

RAZON: Mediante la presente razón, Yo doctor Alfonso Alvarez Sarabia, procedo a certificar que se tomo nota de la presente Resolución en la escritura principal que se halla a mi cargo, en la cual la Superintendencia de Compañías de Ambato, autoriza el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA EMPRESA SALMAN JARAMILLO S.A., misma que se celebro el 28 de febrero del 2005 en la Notaria Cuarta de este cantón Ambato a cargo del Doctor Alfonso Alvarez Sarabia, Ambato a 28 de marzo del 2.005

Dr. Alfonso Alvarez
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
AV. CEVALLOS 2113
82001 - 82001

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución bajo el número Ciento Veinticuatro (124) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 1147 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Marzo 31 del 2.005.

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

